

## PROGRAMA DE ALFABETIZACION Y EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GRANADA, MASAYA, CARAZO, RIVAS Y MANAGUA 2010.

### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

#### Términos de Referencia Consultor(a)

La Evaluación Final del proceso educativo del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos en los departamentos de Granada, Masaya, Carazo, Rivas y Managua, financiado por subvención con fondos externos procedentes de la Generalitat Valenciana y administrado por la Organización de Estados Iberoamericanos, tiene como objetivo valorar el trabajo pedagógico, el aprendizaje, los principales logros, la evaluación de la calidad y el impacto educativo alcanzado a través de las acciones realizadas durante el año 2010.

#### I. FUNDAMENTACIÓN

1.1 Los Términos de Referencia servirán de base para que el o la Consultor (a) realice la **"Evaluación Final"** del programa mencionado, que refleje la integralidad, relevancia y pertinencia del Programa, considerando los factores asociados que puedan influir en el aprendizaje y calidad de vida del usuario. Además se debe valorar la consecución de las metas, de tal manera que se obtengan conclusiones y recomendaciones útiles y aplicables en el mejoramiento de la gestión y desarrollo del Programa de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, así como aprendizajes para futuras intervenciones similares.

También se identificarán y describirán los efectos positivos y negativos a mediano plazo (3 meses después de haber concluido del programa), producidos directa o indirectamente sobre los beneficiarios/as y su entorno familiar.

La **"Evaluación Final"**, como resultado, es parte de la ejecución del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos en los departamentos de Granada, Masaya, Carazo, Rivas y Managua, que es financiado por la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Educación. La realización de esta evaluación se encuentra contemplada en la actividad "Contratación de consultoría externa para evaluación de los resultados del proyecto".

La implementación del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos en los departamentos de Granada, Masaya, Carazo, Rivas y Managua contribuye a la universalización de la educación básica, así como al mejoramiento de la empleabilidad y calidad de vida de la población de jóvenes y adultos nicaragüenses en la zona de intervención, elevando el índice de alfabetización, el nivel educativo promedio, y la preparación técnica y laboral de los jóvenes y adultos mayores de 15

años que nunca se matricularon en la escuela o que desertaron del sistema educativo antes de completar la educación básica.

Para ello, el Programa definió dos Resultados Esperados, el primero referido a la **Educación básica de jóvenes y adultos**, que estableció como meta la atención de 15,520 estudiantes, de los cuales el 50% fuesen mujeres, jefas de hogar y en la línea de pobreza, para lo que se organizarían 776 círculos de estudio. El segundo Resultado es referido a la **Habilitación Laboral de jóvenes y adultos** de 1,080 estudiantes del III nivel de EBA, quienes serán habilitados laboralmente en oficios con mejores perspectivas de empleo y subempleo en la zona de actuación del programa. El segundo resultado busca alcanzar su meta a través de la organización de 54 cursos de habilitación para el trabajo.

Se espera que el Programa de Educación Básica de Jóvenes y Adultos que se ha ejecutado a lo largo del año 2010 tenga impacto en la calidad de vida de las personas atendidas. Por ello, se tiene que realizar una evaluación final donde se requiere de dos ingredientes importantes. En **primer lugar** los indicadores de impacto deben tener una estricta y clara relación con los objetivos del programa y deben ser cuantificables y/o ponderables. En **segundo lugar**, la estrategia de evaluación debe permitir analizar los factores externos asociados (edad, sexo, ubicación geográfica) como factores contextuales (entorno económico, la demanda).

## II.OBJETIVOS

### Objetivo general

Valorar el cumplimiento y alcance de los objetivos fundamentales del programa a través de indicadores que permitan medir la eficacia y pertinencia de los aprendizajes logrados por los usuarios para mejorar su calidad de vida (o nivel de bienestar), tanto en la educación primaria de jóvenes y adultos como en los cursos de habilitación laboral.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El objetivo general se debe concretar a través del análisis de las siguientes dimensiones:

- Formulación del proyecto: Pertinencia y oportunidad en relación a los usuarios, del proyecto desarrollado.
- Coordinación y gestión del proyecto.
- Pertinencia de los cuadernos de trabajo, documentos metodológicos o instrumentos producidos.
- Trabajo en equipo a todos los niveles de ejecución del proyecto.
- Relaciones institucionales: Generalitat Valenciana, Organización de Estados Iberoamericanos –OEI- y MINED.
- Ejecución y eficiencia: relación coste/resultado.
- Coherencia en la ejecución del proyecto.
- Nivel de cumplimiento de objetivos propuestos, indicadores y resultados esperados.
- Resultados obtenidos: principales logros y puntos críticos.

- Recomendaciones y lecciones aprendidas.

### III ALCANCES DE LA CONSULTORIA

#### En los Aspectos Generales

- La consultoría actuará en los departamentos de intervención del proyecto.
- Se describirán las características personales y sociales de los beneficiarios, en su vida cotidiana (género, ruralidad, estado civil, jefatura de familia), en el **empleo** (inserción laboral anterior y posterior a la participación en EBA, tipo de trabajo, satisfacción laboral), y en sus procesos de **educación** (focalización, deserción, retención, cobertura) y, en la medida en que haya disponibilidad de datos recientes, se compararán con las características de la población en su conjunto, preferiblemente dentro de la zona geográfica de influencia del proyecto.
- Se evaluará la calidad de la gestión en los diferentes niveles de organización del Programa: Maestros Populares, Técnicos de Educación de Jóvenes y Adultos Departamentales y Municipales y/o directores de centros integrales de educación de jóvenes y adultos, Coordinadores Departamentales de Educación de Jóvenes y Adultos y equipo técnico de educación primaria de jóvenes y adultos de la Sede Central del MINED.
- Se elaborará un marco de referencia que considere los documentos oficiales de la Educación Básica y la Habilitación Laboral de Jóvenes y Adultos para la reflexión propositiva sobre la labor desarrollada, intentando identificar todas aquellas buenas prácticas y lecciones aprendidas que sean destacables, evidenciando especialmente los efectos positivos deseados de la gestión del Programa. El marco de referencia deberá ser compartido y avalado por los técnicos que participaron en la ejecución del programa, **previo** a la fase de identificación de lecciones aprendidas.
- Se analizarán los logros obtenidos a lo largo del programa, contrastando el documento del proyecto con los Informes de Seguimiento derivados del Sistema de Información y de datos verificables en el territorio (H4), al menos en dos puntos en el tiempo durante el desarrollo del programa. Se deben reflejar los efectos producidos, causas y consecuencias en la solución de los problemas y el diseño y aplicación de nuevas metodologías.
- Se evaluará el cumplimiento de los indicadores claves, la influencia transformadora de las acciones del programa, incluso la no prevista, como resultado de su aplicación en los usuarios y en el entorno social.
- Se comprobará la superación lograda por los estudiantes a través de la evaluación de los aprendizajes y cómo éstos desarrollan habilidades ocupacionales, intelectuales y comunicativas en los participantes.
- Se analizará en su conjunto los resultados del aprendizaje, y el impacto social, cultural y económico que produce el programa en los participantes, incluyendo las repercusiones (deseadas o no) de la ejecución del Programa, su contribución al

objetivo general y su grado de realización con respecto a los objetivos específicos y a los resultados. Deberán realizarse recomendaciones de carácter propositivo ya sea para el mismo Programa o para proyectos análogos que puedan realizarse en un futuro.

Las valoraciones grupales, el debate y la discusión constituyen fuentes fundamentales en la emisión de los juicios de acuerdo con la metodología establecida, para determinar en cada momento los resultados obtenidos.

## IV. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

### METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la evaluación, se espera sean utilizados una combinación de metodologías y técnicas cuantitativas y cualitativas de recopilación y análisis de información, tanto primaria como secundaria:

- Análisis documental.
- Encuestas / entrevistas con informantes claves e informantes generales.
- Entrevistas de grupo y comunitarias (conversatorios).
- Talleres de grupos focales.
- Análisis estadístico, tanto de la información primaria recopilada a través de esta consultoría, como de la base de datos de la Dirección General de Jóvenes y Adultos, conocidos como "H" y "HL"

La **Metodología** y el Plan Operativo a ser desarrollada en la consultoría deberá incluir las siguientes fases:

1. Actividades preparatorias: reuniones y entrevistas de trabajo con la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y con los responsables de la Dirección de Alfabetización y Primaria de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Técnica, Responsable de la Unidad de Sistema de Información y personal involucrado en la formulación, seguimiento y administración del programa de la OEI.
2. Análisis documental de resoluciones, programas, informes, y otros documentos que se consideren relevantes para los objetivos de la evaluación, incluyendo el árbol de problemas y de objetivos. Con base en lo anterior, se hará la delimitación de los objetivos de la evaluación final:
  - i. Establecimiento de los indicadores.
  - ii. Determinar los factores asociados y generalizados para comprobar sus efectos positivos.
  - iii. Transformaciones o cambios esperados.
3. Diseño de la evaluación y del plan operativo, incluyendo las muestras de diferentes actores del programa (con énfasis en estudiantes) y el plan de análisis integrado de los datos recopilados a partir de los diferentes instrumentos: se da respuesta al cómo, cuándo y donde se debe aplicar la evaluación. El Plan Operativo deberá contemplar necesariamente dos etapas para la recopilación de información:

- i. La información requerida para evaluar la gestión de las diferentes acciones del programa, deberá recopilarse durante el último mes del programa, previo a la finalización del año escolar.
- ii. En la segunda etapa, se recopilará la información primaria referida a los efectos de la participación en el programa sobre los estudiantes. Esto se deberá realizar en los meses de marzo-abril de 2011.

El Plan Operativo deberá ser presentado y aceptado por la Dirección General de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos.

4. Recopilación y análisis de información a través de las diferentes técnicas cuantitativas y cualitativas que se consideren más oportunas para cada Resultado y grupos de actores, posterior a la elaboración de un muestreo aleatorio simple. La muestra de funcionarios a entrevistar deberá incluir entrevistas y encuestas al personal de la Sede Central y de las estructuras departamentales y municipales.

El análisis estadístico deberá incluir tanto la información primaria recopilada a través de encuestas y entrevistas, como la información secundaria (Formatos H y HL) que genera el Sistema de Información de la Dirección General de Educación de Adultos.

5. Elaboración del borrador de documento de Evaluación final y discusión del mismo.

El o la Consultor (a) debe tener en cuenta los criterios de fiabilidad, validez y aplicabilidad para la selección y utilización de técnicas destinadas a recoger y procesar información, así como para extraer conclusiones y predecir tendencias.

### **Aspectos Específicos por Resultado**

#### **Resultado 1: Educación Básica de Jóvenes y Adultos.**

Sin perjuicio de otras actividades que pudieran ser identificadas durante la ejecución de la Evaluación Final, el/la Consultor(a) incluirá en el Plan Operativo al menos las siguientes actividades:

- i) Análisis documental y entrevistas a los diseñadores de los programas de estudio y cualquier otra dependencia que sea del interés para la realización del trabajo de la Evaluación Final.
- ii) Análisis de documentación, cualitativa y cuantitativa, sobre la ejecución del Programa, de acuerdo con la realidad social, a fin de precisar las fuentes de información relevantes producidas durante el año 2010. Los directores específicos pondrán a disposición del consultor(a) toda la documentación que éste solicite.
- iii) Organizar conversatorios temáticos y entrevistas individuales y comunitarias entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del Programa (estudiantes, maestros populares, técnicos departamentales y municipales, coordinadores, técnicos de educación técnica y técnicos de la Sede Central).

Los temas a tratar a través de las diferentes técnicas que aplique el consultor(a) deberán considerar:

- La realidad personal y familiar de los estudiantes, antes y después de haber recibido los cursos de Educación de Adultos (EBA). También se deberá identificar la motivación que les llevó a incorporarse a la EBA y si se cumplieron sus expectativas de futuro, entre otras apreciaciones.
- La adecuación, eficacia y relevancia de la metodología educativa aplicada.
- Sistema de capacitación (inicial, intermedia e intercapacitación) a los maestros populares y otros funcionarios, especialmente aquellos ubicados en el territorio, aplicado por el Programa.
- Pertinencia y relevancia del Currículum de Educación de Adultos para la vida del estudiante.
- Reporte sobre los logros en los indicadores claves de desempeño del Proyecto derivados del Sistema de Información.
- Complementariedades, sinergias y coordinación con diferentes actores locales (ONG, alcaldías, gabinetes del poder ciudadano, entre otros).

El consultor(a), a través de las diferentes técnicas cuali-cuantitativas de recolección de información deberá obtener de los diferentes actores del Programa, sus puntos de vista y opiniones acerca del mismo. Deberá profundizar en aspectos concretos a partir de las declaraciones espontáneas de la gente que participa, así como reunir testimonios directos de los beneficiarios.

## **Resultado 2: Habilitación Laboral**

El ámbito de la evaluación comprende, en términos generales, las actividades realizadas en el Programa tanto en sus decisiones operativas como en la medición de sus avances, logros y efectos, el análisis de la sostenibilidad de la intervención, la relación del costo – eficacia, la coherencia en la gestión y la coordinación interna del Programa, así como las acciones de complementariedad como estrategia para incrementar el número de beneficiarios, la continuidad de la formación de los egresados y las coordinaciones que permitan el acceso a insumos, créditos y otros para fomentar el autoempleo de los beneficiarios.

La evaluación debe permitir valorar la pertinencia, calidad, eficacia, grado de cobertura de las personas jóvenes y adultos neolectoras y habilitadas laboralmente en los departamentos de Granada, Masaya, Carazo, Rivas y Managua y emitir recomendaciones para la institucionalización de la oferta de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y el grado de aplicación de la habilitación por parte de los egresados, tras la finalización de los cursos.

La definición de estos criterios es el siguiente:

En cuanto a **Cobertura** se debe obtener el perfil de los beneficiarios y de sus características socioeconómicas, composición por sexo y edad, matrícula proyectada, inicial y final. También se debe contemplar la proyección del Programa evaluando si ha contribuido a mantener la retención tanto en los círculos de estudio como en los cursos de habilitación laboral. Hay que señalar la importancia de la complementariedad como estrategia para incrementar el número de beneficiarios; así

como la capacidad de emprendimiento, los vínculos con otros esfuerzos para garantizar la aplicación de la Habilitación Laboral ya sea en el autoempleo, la continuidad de la formación o la inserción laboral.

Se deberá evaluar el **grado de implementación de los cursos**, analizando el nivel de implicación de la contraparte nacional (Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos en la zona de intervención, Directores de los Centros de Capacitación y Formación Técnica, Técnicos Departamentales de Educación Técnica, Técnicos Departamentales y Municipales de Educación de Jóvenes y Adultos) teniendo en cuenta el compromiso de las autoridades nacionales y locales de asumir acuerdos para garantizar su continuidad.

Así mismo se tendrá en cuenta el trabajo de **complementariedad** con otras agencias de cooperación y proyectos locales y nacionales para el incremento de la oferta y la facilitación de acciones complementarias, y los mecanismos de enlace a los que los egresados pueden acceder una vez superados los cursos.

La evaluación debe considerar hasta qué punto el Resultado 2: Habilitación Laboral en los departamentos metas del Programa, ha sido pertinente, eficaz, eficiente y viable; así como valorar los efectos- impacto que haya tenido.

La definición de estos criterios es el siguiente:

- **Pertinencia:** Adecuación de objetivos y resultados esperados, destacando de que manera los cursos ofertados sean adaptados a la realidad del departamento y a las necesidades de la población beneficiaria.

Se deberá valorar aspectos tales como:

- ❖ Existencia y consideración de diagnósticos previos sobre necesidades de formación profesional.
- ❖ Perfil de la población beneficiaria del proyecto.
- ❖ Adecuación de programas de las especialidades al nivel de ingreso de los estudiantes del III nivel de EBA.
- ❖ Si la oferta de los centros técnicos corresponde a la demanda real de las especialidades en las zonas de intervención.
- ❖ Los problemas y necesidades de la población beneficiaria del proyecto.
- ❖ Políticas de desarrollo nacional, departamental y municipal.
- ❖ Acciones de complementariedad.
- ❖ Existencia de otras acciones sinérgicas, complementarias o competitivas en el departamento apoyados por la Generalitat Valenciana.

- **Eficacia:** grado de cumplimiento de los objetivos del Resultado 2, desde su etapa de planificación hasta el acto de graduación de los estudiantes. Se evaluará en qué medida se han alcanzado los objetivos planteados de promover las herramientas técnicas básicas para su mejoramiento de vida, continuidad de la formación, generación de autoempleo e inserción laboral.

En este sentido, tomar aspectos tales como:

- ❖ Claridad y pertinencia en la definición de los objetivos del proyecto.
- ❖ Grado de implicación de las autoridades del nivel central y departamental en el desarrollo del proyecto.
- ❖ Vinculación al trabajo productivo.
- ❖ Materiales educativos (Manuales).
- ❖ Mejora de la capacitación y experiencia de los instructores.

El sistema de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (sistemas de control y seguimiento académico, evaluaciones de proceso, productos elaborados).

● **Eficiencia:** Medida al logro de los resultados en relación con los recursos que se han utilizado; es decir la combinación óptima de recursos materiales, financieros, técnicos y humanos. Se deben valorar aspectos como:

- ❖ Cumplimiento de convenio de pago de aranceles para compra de servicios a los Centros de Capacitación y Formación Técnica.
- ❖ Entrega en tiempo, de viáticos de pasajes a los estudiantes.
- ❖ Entrega de materiales fungibles a los estudiantes para la realización de la actividad práctica en cada curso.

● **Impacto:** Análisis de los efectos positivos y negativos producto de la implementación de los cursos de habilitación laboral en la zona de intervención. Se debe valorar:

- ❖ Grado de continuidad en la formación de los estudiantes.
- ❖ Ubicación laboral de los egresados de los cursos 2010.
- ❖ Iniciativas de autoempleo de los egresados de los cursos 2010
- ❖ Mejoramiento de condiciones de vida de los egresados de los cursos 2010
- ❖ Acceso a créditos, insumos y asistencia técnica para generación de empleo de los estudiantes egresados de los cursos 2010

● **Viabilidad:** Análisis de la probabilidad de continuar ofreciendo cursos de habilitación laboral a estudiantes egresados o activos del III nivel de EBA de los departamentos.

● **Integralidad:** Efectuar un análisis sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que defina la concordancia entre la educación básica de adultos, los cursos de habilitación laboral, el mercado laboral y el contexto económico.

## V.PRODUCTOS ESPERADOS

Para el Resultado 1: Educación Básica de Jóvenes y Adultos, se espera obtener:

● Un Documento informe de la Evaluación Final del Programa donde se analicen, los logros y resultados encontrados. Este informe debe incluir, entre otros, los siguientes puntos:

- i) Breve historia del origen del programa, financiado por la Comunitat Generalitat Valenciana.
- ii) Desarrollo del programa a muy grandes rasgos.

- iii) Contenido sustantivo de la Evaluación Final.
- iv) Evidenciar los efectos esperados o no, positivos o no.
- v) Mostrar la influencia transformadora, incluso la no prevista, como resultado de su aplicación en los usuarios y en el entorno social. Evidenciar especialmente los efectos positivos deseados.
- vi) Mostrar la integralidad, cobertura, y pertinencia del programa.
- vii) Análisis de los logros obtenidos, medidos de acuerdo con los indicadores de desempeño del proyecto derivados del Sistema de Información.
- viii) Descripción de las lecciones aprendidas y la identificación de las buenas prácticas.
- ix) Recomendaciones y conclusiones.
- x) El documento debe entregarse diagramado, en formato de Impresión (Publisher o similar y versión electrónica). Contener además fotografías, información estadística y gráficos (barra, pastel, entre otros).
- xi) El lenguaje del documento será sencillo, sobrio pero atractivo de modo que la lectura del mismo resulte amena.

Para el Resultado 2 - Cursos de Habilitación Laboral, se pretende obtener:

Una sección del documento de la Evaluación Final sobre los cursos de habilitación laboral y su adecuación al nivel de ingreso de los estudiantes, la cobertura, la calidad de los cursos, participación institucional, acciones de complementariedad, impacto y sostenibilidad.

La evaluación debe proporcionar información sobre la pertinencia de los contenidos adecuados en las diferentes especialidades, tomando en cuenta el tiempo asignado, aspectos científicos y técnicos, volumen y estructura de la información asequible. La evaluación debe considerar hasta qué punto los cursos de Habilitación Laboral en los departamentos metas del Programa han sido pertinentes, eficaces, eficientes y viables, así como valorar los efectos- impacto que haya tenido.

## **VI. LUGAR Y PLAZO (Calendario de Actividades)**

Los servicios prestados por el Consultor(a) se realizarán en el ámbito nacional. Tendrán un nivel de esfuerzo de doce semanas, a ejecutarse por un periodo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se firme el contrato. El borrador de evaluación final debe presentarse en la OEI por el experto contratado, a más tardar al 5º mes de haberse firmado el contrato. La Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y la OEI indicarán si tienen comentarios o no al borrador presentado. Si después de presentado el primer borrador, tanto la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos como la OEI, consideran que es necesario que el Consultor(a) presente un segundo o tercer borrador, así se efectuará. Cuando estas dos últimas entidades emitan su conformidad al borrador presentado y por tanto se presente la última versión del Informe de Evaluación Final del Programa, el contrato concluirá con tal entrega siempre y cuando, se reciba la conformidad a dicha versión final tanto de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos como de la OEI.

## VII. CLASIFICACIÓN DEL CONSULTOR(A)

Consultor(a) de nacionalidad nicaragüense o extranjero, con formación universitaria en Ciencias de la Educación, Pedagogo, Sociólogo, Ciencias Sociales, Trabajador Social o carreras afines con un nivel no menor al de postgrado universitario, con estudios y/o experiencia en educación de adultos y/u otras especialidades directamente relacionadas. Dominio completo de Microsoft Office Word, Microsoft Office Excel y un paquete de análisis estadístico y métodos de análisis cualitativos.

Se requieren no menos de 5 años de experiencia comprobada en temas de evaluación de programas y proyectos, labores previas con organismos gubernamentales y agencias internacionales. Se requiere dominio completo de idioma español oral y escrito.

## VIII. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

- 8.1 **El interesado(a) debe presentar en un sobre aparte y sellado su oferta técnica-económica** debidamente firmada.
- 8.2 El Programa, a través de la OEI entregará al Consultor(a) que resulte seleccionado desembolsos parciales de la siguiente manera:
  - i) 30% a la firma del contrato de servicios y contra entrega del plan operativo y cronograma de trabajo.
  - ii) 25% al avance del 50% de las actividades planificadas en el plan operativo que implica la entrega al Contratante de un informe de avance preparado por el Consultor(a). Incluye la primera fase de recopilación de información sobre la gestión de los diversos aspectos del programa, que deberá completarse en los primeros 3 meses calendario de la consultoría.
  - iii) 25% a la entrega en la OEI del borrador de evaluación final en la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del MINED, para revisión.
  - iv) Y el cuarto y último pago del 20% restante, una vez que la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del MINED y OEI den por aceptado el informe final ya diagramado, presentado por el Consultor(a).
  - v) Para la entrega de los pagos al Experto(a), la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos deberá dar su visto bueno sobre cada aspecto realizado.

## IX. SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo del consultor/a estará a cargo de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y de la Oficina Técnica de la OEI.

Managua, septiembre del 2010